



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	019-2023-MTC/20.9-Igm0	09-06-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 2:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 3:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 4:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 5:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 6:



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION

CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1847, Del Supervisor de fecha 26.05.2023 - folio N° 15 – Tomo 18

Asunto: Asiento N° 1822, 1826, 1831 y 1834

A lo descrito en el Asiento N° 1822, 1826, 1831 y 1834 del Contratista, sobre el inicio de actividades de apoyo con mano de obra de personal de CR20, al respecto, se ha constatado el apoyo de este personal en la reubicación temporal de viviendas aledañas al puente Tingo Chico.

Asiento N° 1848, Del Supervisor de fecha 26.05.2023 - folio N° 15 – Tomo 18

Asunto: Asiento N° 1824

A lo descrito en el Asiento N° 1824 del Contratista, sobre la prestación del Calendario de Obra Actualizada N° 11 producto de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 15, debemos indicar que luego de la revisión efectuado al documento se han encontrado observaciones e incongruencias que deben ser subsanados a la brevedad.

Asiento N° 1849, Del Supervisor de fecha 26.05.2023 - folios N°s 15 y 16 – Tomo 18

Asunto: Advertencia Anticipada de los Derrumbes – Asiento N° 1828

En lo relacionada a la Advertencia Anticipada de los efectos del Derrumbe, debemos precisar que según el expediente técnico en su sección 203.A Remoción de Derrumbes, 203.01 Generalidades, cuarto párrafo su tenor a la letra dice: "... Si el derrumbe se produce durante la ejecución de la obra, independientemente del volumen del derrumbe, la remoción de estos material será por cuenta y riesgo del Contratista", por lo que la Remoción en si misma no debe considerarse para pago, pero si conlleva reconocimiento del transporte a DME'S y su disposición y conformación.

Asiento N° 1850, Del Supervisor de fecha 26.05.2023 - folio N° 16 – Tomo 18

Asunto: Partidas Necesarias para la ejecución del Subdren ubicado en ambos extremos de la plataforma de la Vía dentro del túnel Huactahuaru - Asiento N° 1830.

En relación a su consulta debemos señalar que las obras han sido previstas en el Expediente Técnico, mas no así presupuestadas; ante esta situación se indica que serán consideradas como mayores metrados, por lo que, deben indicar los tramites según lo previsto en la Directiva N° 002-2021-MTC/20.

Asiento N° 1851, Del Supervisor de fecha 26.05.2023 - folio N° 16 – Tomo 18

Asunto: Advertencia Anticipada por el incremento de pernos de anclaje en el túnel Huactahuaru - Asiento N° 1836.

Con la finalidad de informar a la Entidad se indica al Contratista, presente una estimación de los efectos esperados que los eventos o circunstancias dadas pueden tener sobre el precio del contrato y/o fecha de término de la obra, según lo previsto en el numeral 32.1 de las consideraciones especiales del contrato, a fin de comunicar oportunamente a PVN.

Asiento N° 1852, Del Contratista de fecha 26.05.2023 - folios N°s 17 y 18 – Tomo 18

Asunto: Actividades de apoyo con mano de obra de personal de CR20 para Liberación de predios en Caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/520, b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/522, c) Carta N° 025-2023-KMEF, d) Asiento N° 1819, e) Asiento N° 1822 y f) Asientos de Cuaderno de Obra N°s 1826, 1831 y 1834 – Actividades de Apoyo.

Mediante el presente asiento, con relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que el día 26.05.2023 se continúan las actividades de reubicación temporal de viviendas y negocios del Caserío de Tingo Chico, el mismo que conforme a lo previsto en la Sección VII del Contrato se encuentra a cargo de la DDV y PACRI del Contratante. Siendo los recursos utilizados del CR20: 10 Peones.

Asiento N° 1853, Del Contratista de fecha 26.05.2023 - folios N°s 18 y 19 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión –26.05.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823, 1827, 1832 y 1835; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para la producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. Las circunstancias descritas generan un impacto en la programación de obra, siendo la causa que la genera un hecho no atribuible al Contratista, el cual no tiene visos inmediatos de solución, por lo que puede persistir, y por dicha causa proseguiremos monitoreándolo y registrándolo en el Cuaderno de Obra, para los fines que resulten pertinentes.

Asiento N° 1852, Del Contratista de fecha 27.05.2023 - folios N°s 19 y 20 – Tomo 18

Asunto: Actividades de apoyo con mano de obra de personal de CR20 para Liberación de predios en Caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/520, b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/522, c) Carta N° 025-2023-KMEF, d) Asiento N° 1819, e) Asiento N° 1822 y f) Asientos de Cuaderno de Obra N°s 1826, 1831, 1834 y 1852 – Actividades de Apoyo.

Mediante el presente asiento, con relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que el día 27.05.2023 se continúan las actividades de reubicación temporal de viviendas y negocios del Caserío de Tingo Chico, el mismo que conforme a lo previsto en la Sección VII del Contrato se encuentra a cargo de la DDV y PACRI del Contratante. Siendo los recursos utilizados del CR20: 10 Peones.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.
Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 5, 6 y 8.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

La Supervisión de Obra refiere que, se tiene aprobado y ejecutado un (1) expediente por mayores metrados. Nueve (9) expedientes solicitados como mayores metrados a la entidad se encuentran observados en consecuencia las valorizaciones que pudieron haberse presentado como producto de dichos mayores metrados también, por lo cual, Contratista y Supervisión de Obra estarían en proceso de levantamiento de observaciones.

Además, indica que, ocho (8) expedientes de mayores metrados por parte del Contratista estarían en evaluación por parte de la Supervisión de Obra.



Recomendaciones:

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11. OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para los días 29 y 30 de mayo de 2023, el día de hoy se continua con la recuperación horaria, laborando 1.5 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 12.0 horas. Por tanto, se ha recuperado un día de los dos solicitados.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra y de forma conjunta con la especialista en arqueología.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

10-06-2023

Auditoria Fecha De Edición:

21-06-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

09-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 119+847.50 al km 119+867.50 – Muro de Concreto
Progresiva: km 119+860 – Alcantarilla TMC
500 DRENAJE
502.A Rellenos para Estructuras
511.A Geotextil No Tejido Clase 1
507.A2 Alcantarilla TMC Ø 48"

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 2 Ayudantes.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 excavadora sobre ruedas y 1 Rodillo Bernero con sus respectivos operadores.

1

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-06-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

09-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 103+000 aproximadamente
DEMOLICIONES - CASERIO DE TINGO CHICO

CDescripcion_____:

De las demoliciones realizadas en el Caserío de Tingo Chico durante las pasadas semanas, se aprecia que continúa dispuesto en los sectores intervenidos gran cantidad de escombros, restos de concreto o bloques de arcilla y concreto, fierros, entre otros.

2

Al respecto, se ha solicitado al Contratista el Traslado de estos residuos al DME autorizado por la Supervisión de Obra a fin de evitar riesgos de incidentes y/o accidentes en los pobladores del Caserío de Tingo Chico

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-06-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

09-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 134+430 LD aproximadamente
200MOVIMIENTO DE TIERRAS
207.A1Mejoramiento de Suelos

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 3 Ayudantes y 2 Vigías.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas, 1 Rodillo y
2 volquetes con sus respectivos operadores.

3

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-06-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

10-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 136+200
PLANTA CHANCADORA
700 TRANSPORTES

700.A Transporte de Materiales Granulares para Distancias entre 120 m y 1,000 m
700.B Transporte de Materiales Granulares para Distancias Mayores de 1,000 m

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 2 Controladores.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Zaranda Mecánica, 1 Equipo de lavado de agregados, 1 Excavadora sobre orugas, 1 Cargador Frontal y 4 Volquetes con sus respectivos operadores.

4

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

09-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

09-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 136+840

CANTERA – ACOPIO TEMPORAL

700 TRANSPORTES

700.A Transporte de Materiales Granulares para Distancias entre 120 m y 1,000 m

700.B Transporte de Materiales Granulares para Distancias Mayores de 1,000 m

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 1 Controladores.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas, 1 Cargador Frontal y 6 Volquetes con sus respectivos operadores.

Durante la inspección visual se aprecia que, no se viene extrayendo material de la cantera, pero si se tiene acopiado material pétreo.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

10-06-2023

5



Fotos: